

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 174/2022

Viedma, 31 de marzo de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH22-14, caratulado: "LENCHOURS JORGE RENE S/BAJAS (POR JUBILACIÓN)", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que el Jefe de Departamento de la Secretaría Judicial N° 4 con asiento en VIEDMA, Prosecretario Jorge René LENCHOURS, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que la titular de la Secretaría Judicial N° 4, Dra. Ana Julia BUZZEO, ha solicitado la permanencia en funciones del agente LENCHOURS por el término de seis meses, o el que la reglamentación permita, con motivo de ser un empleado con gran experiencia razón por la cual su ausencia inmediata resentiría el servicio.

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 02/22, punto 5, se resolvió disponer la permanencia en funciones del agente Jorge René LENCHOURS en los términos solicitados por la Dra. Ana Julia BUZZEO.

Que al referido agente le corresponden usufructuar, previo al cese, treinta (30) días por compensación de ferias pendiente, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 4.

Que catorce (14) de esos días por compensación de ferias pendiente de usufructuar vencerían el 30/06/22, siendo razonable y oportuno en este caso prorrogar su vencimiento de forma tal de no interrumpir la prestación de servicios del agente, previendo el uso de licencias pendientes en forma previa e inmediata a su cese definitivo.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de baja al agente de la Secretaría Judicial N° 4 con asiento en VIEDMA, Jefe de Departamento **Jorge René LENCHOURS (DNI: 12.192.388)**, a partir del **01/10/2022**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2°.- Prorrogar hasta el 30/09/2022 el vencimiento de las ferias pendientes de compensación de ferias del agente Jorge René LENCHOURS, cuyo vencimiento opera el 30/06/2022.

Artículo 3°.- Conceder al agente Jorge René LENCHOURS treinta (30) días de licencia por compensación de ferias, desde el 01/09/2022 al 30/09/2022 inclusive.

Artículo 4°.- El agente Jorge René LENCHOURS deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.